



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0126-2024-UNAP

Iquitos, 7 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 054-2024-UGT-SG-UNAP, presentado el 6 de febrero de 2024, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre anulación del diploma primigenio UM011000395 que confiere el grado académico de maestro en Educación con mención en Problema de Aprendizaje otorgado a don Juan Alfonso Méndez del Aguila;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1422-2018-UNAP, de fecha 7 de noviembre de 2018, se resuelve entre otros otorgar el grado académico de maestro en Educación con mención en Problemas de Aprendizajes a don Juan Alfonso Méndez del Aguila;

Que, mediante solicitud suscrita por don Juan Alfonso Méndez del Aguila, mediante el cual solicita la rectificación de su segundo nombre consignado en el diploma primigenio UM011000395;

Que, don Juan Alfonso Méndez del Aguila, sustenta su pedido al amparo de la rectificación administrativa procedida en su Documento Nacional de Identidad (DNI), donde taxativamente expresa que se consignó erróneamente su segundo nombre como "Afonso" siendo lo correcto "Alfonso"; asimismo adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI), donde se aprecia la rectificación de su segundo nombre;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, informa al rector que es procedente la rectificación del diploma primigenio UM011000395, precisando que debe decir:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
JUAN ALFONSO MÉNDEZ DEL AGUILA

en vez de:

- MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
JUAN AFONSO MÉNDEZ DEL AGUILA

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar con eficacia anticipada el segundo nombre de don JUAN ALFONSO MÉNDEZ DEL AGUILA, en el que se le otorga el grado académico de Maestro en Educación con mención en Problemas de Aprendizajes, de acuerdo al detalle que sigue:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0126-2024-UNAP

Dice:

**"MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
JUAN AFONSO MÉNDEZ DEL AGUILA..."**

Debe Decir:

**"MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
JUAN ALFONSO MÉNDEZ DEL AGUILA..."**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, emitir el nuevo diploma de grado académico, a favor de **JUAN ALFONSO MÉNDEZ DEL AGUILA**, manteniendo los otros datos, registro y asiento consignados en el libro de Grados Académicos de la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente acción, automáticamente anula el primer diploma del grado académico de bachiller conferido, manteniéndose la validez legal del otorgamiento del grado académico con la rectificación del segundo nombre "ALFONSO".

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para la corrección en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist :VRAC EPG,DRAA,UGT,SUNEDU,int.SG,Archivo(2)
mpc